

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HABRÁ DE REGIR LA LICITACIÓN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE APOYO EN LA GESTIÓN DE PROYECTOS Y PROGRAMAS DE AYUDA PARA LA ASOCIACIÓN CENTRO DE INVESTIGACIÓN COOPERATIVA EN NANOCIENCIAS – CIC nanoGUNE

1. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto de la presente licitación lo constituye la contratación de los servicios de consultoría de I+D a ASOCIACIÓN CENTRO DE INVESTIGACIÓN COOPERATIVA EN NANOCIENCIAS - CIC nanoGUNE (en adelante, nanoGUNE), consistente en el apoyo en la búsqueda de financiación en base a sus necesidades y su encaje en los programas de apoyo a la I+D a nivel regional, nacional e internacional, así como en la preparación de propuestas, seguimiento y justificación de las ayudas.

El Código CPV del contrato es: 72224000-I (Servicios de consultoría en gestión de proyectos).

2. CONTENIDO DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS

Los trabajos a llevar a cabo serán los siguientes:

a) Procedimiento de trabajo

La empresa adjudicataria presentará a nanoGUNE, para su aprobación, un **procedimiento de trabajo donde se detalle el protocolo concreto de coordinación** entre, de un lado, nanoGUNE y, de otro lado, la empresa adjudicataria para la gestión de proyectos.

b) Búsqueda de financiación en base a las necesidades de nanoGUNE y su encaje en los programas de apoyo a la I+D a nivel regional, nacional e internacional.

La empresa adjudicataria colaborará con nanoGUNE en la búsqueda, definición y desarrollo de nuevas iniciativas de I+D, determinando las posibles fuentes de financiación, en base a programas de ayuda vigentes en cada momento.

A efectos meramente enunciativos, se enumeran, a continuación, las instituciones en cuyos programas de financiación actualmente participa nanoGUNE:

- Programas convocados por la Comisión Europea.
- Programas convocados por el Gobierno Vasco.
- Programas convocados por la Administración General del Estado.
- Programas convocados por la Diputación Foral de Gipuzkoa.
- Otros programas de ayuda a nivel local, regional, nacional e internacional de entidades públicas y privadas.

A tal efecto, **la empresa adjudicataria informará a nanoGUNE, de forma permanente, sobre la existencia y/o apertura de convocatorias de programas de ayuda** que puedan resultar de interés para las mismas, con el objeto de financiar sus proyectos de investigación. Además, la empresa adjudicataria deberá preparar, para cada convocatoria, un resumen de la misma junto con la documentación necesaria para su solicitud. Dicha documentación debe incluir, como mínimo, lo siguiente: convocatoria oficial, resumen de la convocatoria (en inglés), plantillas necesarias y guía de apoyo con indicaciones relevantes para su cumplimentación, FAQs y cualquier otra información que pudiera ser de interés para los investigadores.

En particular se requiere la **creación de un Boletín de resultados de la Vigilancia Estratégica que sea difundido con periodicidad quincenal**. Este boletín, deberá contener la siguiente información:

- Nivel geográfico de la ayuda (Nacional, Internacional)
- Call o nombre de la ayuda
- Financiador de la ayuda
- Fecha inicio presentación solicitud
- Fecha fin presentación solicitud

c) Preparación de propuestas.

En caso de que a nanoGUNE le interese solicitar determinada ayuda, la empresa adjudicataria colaborará con los investigadores de nanoGUNE, siempre de acuerdo al protocolo de coordinación, en la elaboración de la solicitud de la ayuda correspondiente y de su documentación soporte, conforme a lo señalado en las bases del programa de ayuda. La empresa adjudicataria realizará, asimismo, las labores de seguimiento de la tramitación de la solicitud, atendiendo, en su caso, a los correspondientes requerimientos de subsanación que le fueran exigidos.

d) Seguimiento y justificación de las ayudas.

En caso de que nanoGUNE resultara beneficiaria de determinada ayuda para financiar determinado proyecto, la empresa adjudicataria realizará el seguimiento de la evolución del desarrollo de los proyectos, al objeto de, entre otros aspectos:

- (i) identificar posibles desviaciones que puedan afectar a la correcta justificación de los mismos en los programas de ayuda a los que se hubieran presentado,
- (ii) apoyar y colaborar con nanoGUNE en el seguimiento técnico, económico y administrativo de los citados proyectos, a fin de asegurar una correcta justificación en las diferentes fases del programa y un correcto encaje en la estructura de financiación de nanoGUNE,
- (iii) solventar cualesquiera incidencias o requerimientos que pudieran producirse a lo largo de la vida de la ayuda,
- (iv) preparar con la antelación suficiente los documentos justificativos correspondientes,
- (v) presentar la documentación justificativa, en plazo y forma, en la entidad que corresponda.
- (vi) apoyar los procesos de auditoria externa que se requieran a nanoGUNE para cualquiera de las ayudas.

e) Preparación de documentación.

- (i) la empresa adjudicataria presentará a nanoGUNE, con carácter mensual una relación **pormenorizada de las actuaciones pendientes de cada ayuda activa que permita estimar la carga futura de trabajo con un horizonte de 12 meses. Este documento deberá contener, por lo menos, la siguiente información:**
 - Financiador
 - Nombre de la ayuda
 - Grupo de investigación al que corresponde la ayuda
 - Investigador principal de la ayuda
 - Anualidad en vigor
 - Planificación carga para los próximos 12 meses
 - Observaciones: aquí se incluirán los diferentes deadlines y cualquier otra información adicional
- (ii) la empresa adjudicataria presentará a nanoGUNE, con carácter trimestral una **relación de las previsiones de convocatoria de nuevas ayudas con un horizonte de 12 meses**. Este documento deberá estar en inglés para su posible distribución al personal investigador. Este documento deberá contener:
 - Clasificado por meses, las ayudas principales cuya convocatoria se prevé que se abra, junto con link a la web de convocatoria de la ayuda, tanto de ayudas privadas como públicas

f) Relación con la Red Vasca de Ciencia, Tecnología e Investigación.

La empresa adjudicataria colaborará en la preparación y remisión de cuanta documentación administrativa sea necesaria en relación con la pertenencia de nanoGUNE a la Red Vasca de Ciencia, Tecnología e Investigación.

Todo ello, siempre, de acuerdo al protocolo de coordinación establecido.

Estos trabajos de seguimiento y justificación de ayudas se realizarán asimismo respecto de las ayudas percibidas por nanoGUNE con anterioridad a la adjudicación del contrato.

A la finalización del contrato deberá ponerse a disposición de nanoGUNE toda la documentación en poder de la empresa adjudicataria, así como una relación detallada, por ayuda, de las cuestiones pendientes que queden por finalizar en cualquiera de sus trámites.